

AVISO DE PRACTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE COMO LA INFORMACION MEDICA SOBRE USTED PUEDE SER USADA Y REVELADA Y COMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACION. POR FAVOR, REVISE CUIDADOSAMENTE.

LA COMPRESION DE ESTE AVISO:

National Seating & Mobility ("NSM") está obligado por ley a mantener la privacidad de la Información de salud protegida ("PHI"). PHI es información que puede indentificarlo a usted y que se relaciona con su salud pasada, presente o futura física o mental, la prestación del cuidado de salud para usted, o el pago de la prestación del cuidado de salud para usted. El Aviso de prácticas de privacidad ("Aviso") describe cómo podemos utilizar y divulgar PHI para el tratamiento, pago o actividades de las operaciones para el cuidado de salud o según lo permitido o requerido por la ley. Este Aviso también describe nuestras obligaciones legales y sus derechos con respecto a su PHI. Estamos obligados por la ley a proporcionar a usted este aviso.

Estamos obligados a seguir los términos de nuestro Aviso actualmente en vigor. Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas y este Aviso y para hacer el Aviso nuevo efectivo para todo la PHI que mantenemos, incluyendo la información creada o recibida antes del cambio. Si nuestras prácticas de privacidad cambian, no estamos obligados a notificarle, pero pondremos la nueva notificación en nuestras oficinas locales. También usted puede solicitar copias del nuevo aviso en persona en nuestras oficinas o en nuestro sitio web en www.nsm-seating.com.

COMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU PHI:

Los siguientes categorías describen diferentes maneras en que podemos usar y divulgar su PHI. Le hemos proporcionado con ejemplos en determinadas categorías. No cada uso o revelación en una categoría serán listados. Sin embargo, todas las maneras que se nos permite usar y divulgar su PHI debe incluirse en una de estas categorías.

El Tratamiento. Podemos usar y divulgar su PHI para ofrecerle productos de cuidado de salud o servicios o para coordinar o administrar su cuidado médico con otros proveedores de cuidado de salud. Por ejemplo, podemos usar o divulgar su PHI para ofrecerle una silla de ruedas personalizada o para proporcionarle recordatorios de cita o información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios relacionados a su salud o servicios que puedan ser de interés a usted. También podemos revelar su PHI a los terapeutas, médicos y otros proveedores de cuidado de salud que están involucrados en su cuidado.

La Recompensa. Podemos usar y divulgar su PHI para diferentes funciones relacionadas con el pago. Por ejemplo, podemos divulgar su PHI a un tercer pagador, como una compañía de seguros, Medicare o Medicaid, con el fin de obtener autorización previa del pagador para ofrecer nuestros productos o servicios a usted. También podemos enviar una factura a usted o a un tercer pagador. La factura puede incluir información que lo identifique, así como su diagnóstico y los productos o servicios que le proporcionamos.

Las Operaciones de cuidado de salud. Podemos utilizar su información médica para actividades determinadas operativas, administrativas y del aseguramiento de la calidad. Por ejemplo, podemos usar la información de su registro de salud para observar el desempeño de los Rehab Technology Specialists que prestan servicios a usted. Esta información se utilizará en un esfuerzo por mejorar continuamente la calidad y la eficacia del cuidado de salud o de los servicios que ofrecemos.

De Otra manera permitido por la ley. Que se nos permite usar o divulgar su PHI para los siguientes fines. Sin embargo, **es posible que nunca podemos tener razones para hacer algunos de estos usos o divulgaciones.**

- *Socios de negocios.* Que permiten que los socios de negocio prestan determinados servicios en nuestro nombre, que impliquen la divulgación de su PHI. Sin embargo, nuestros socios comerciales se comprometen a adoptar las medidas adecuadas para proteger su información.
- *Para comunicarse con las personas involucradas en su cuidado o pago para su cuidado.* Podemos revelar PHI a un miembro de la familia, otro pariente, amigo personal, cualquier otra persona que usted identifique. Tratamos de divulgar sólo la PHI que está relacionada directamente a la participación de esta persona en su cuidado o el pago relacionado a su cuidado.
- *Administración de comida y drogas ("FDA").* Podemos divulgar a la FDA, o personas bajo la jurisdicción de la FDA, la PHI relativa a eventos adversos con respecto a los productos y defectos de los productos, o la información de vigilancia después de la comercialización para permitir el retiro, la reparación o el reemplazo de productos.
- *La Compensación a los trabajadores.* Podemos divulgar su PHI a la medida autorizada por la ley, y en la medida necesaria para cumplir con las leyes relativas a la compensación a los trabajadores u otros programas similares establecidos por la ley.
- *La Salud pública.* En consonancia con la legislación aplicable, podemos divulgar su PHI a los organizaciones de salud pública o autoridades legales encargadas de prevenir o controlar enfermedades, lesiones, o discapacidades.
- *La Aplicación de la ley.* En consonancia con la legislación aplicable, podemos divulgar su PHI para los propósitos de cumplir con la ley, si nos lo pide por un oficial de la ley.
- *Como exige la ley.* Podemos usar o divulgar su PHI cuando sea requerido para hacerlo por el gobierno federal, estatal o local.
- *Las Actividades de supervisión de la salud.* Podemos divulgar su PHI a una agencia de supervisión para las actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen auditorías, investigaciones, inspecciones y la acreditación, según sea necesario para obtener licencias y para que el gobierno controle el sistema de cuidado de salud, programas gubernamentales y el cumplimiento con las leyes de derechos civiles.
- *Los Procedimientos judiciales y administrativos.* Podemos divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos revelar información sobre su salud en respuesta a una subpoena, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal, pero sólo si el partido peticionario manifiesta que ha hecho esfuerzos para informarle sobre la petición o para obtener una orden que proteja la información solicitada.

- *La Investigación científica.* Podemos divulgar su PHI a los investigadores científicos cuando la investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional o de privacidad que ha revisado la propuesta de investigación y ha establecido protocolos para asegurar la privacidad de su información.
- *La Notificación.* Podemos usar o divulgar su PHI para notificar o ayudar en notificar a un miembro de familia, representante personal u otra persona responsable por su cuidado, sobre su ubicación y condición general.
- *La Recaudación de fondos.* Podemos comunicarnos con usted como parte de un esfuerzo de recaudación de fondos.
- *Para Evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad.* En consonancia con la legislación aplicable, podemos usar y divulgar su PHI cuando sea necesario para prevenir una amenaza seria a su salud y su seguridad o la salud y la seguridad del público o de otra persona.
- *Los Militares y los veteranos.* Si usted es un miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar la PHI sobre usted según lo que requieran las autoridades de comando militar. También podemos revelar la PHI acerca de personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera apropiada.
- *La Seguridad nacional, actividades de inteligencia y servicios de protección para el Presidente y los demás.* Podemos revelar la PHI sobre usted a oficiales federales para inteligencia, contrainteligencia, de protección para el Presidente, y otras actividades de seguridad nacional autorizados por la ley.
- *Las Víctimas de abuso o negligencia.* Podemos revelar la PHI sobre usted a una autoridad del gobierno si creemos razonablemente que usted es una víctima del abuso o la negligencia. Sólo revelaremos este tipo de información a la medida requerida por la ley, si usted está de acuerdo con la divulgación, o si la revelación está permitida por la ley y creemos que es necesario para evitar daños graves a usted o a otra persona.

Otros Usos y divulgaciones de su PHI. Obtendremos su autorización por escrito antes de hacer un uso o una divulgación de su PHI que no caiga en una de las categorías enumeradas anteriormente. Usted puede revocar su autorización por escrito en cualquier momento. Tras la recepción de la revocación por escrito dejaremos de usar o revelar su PHI, excepto en la medida en que ya hemos tomado acción en base de la autorización.

SUS DERECHOS DE INFORMACION DE SALUD:

El Derecho a inspeccionar y copiar. En la mayoría de los casos, usted tiene el derecho a inspeccionar y copiar la PHI que mantenemos sobre usted. Para inspeccionar o copiar su PHI, usted debe enviar una solicitud por escrito a su oficina local de NSM. Le podemos cobrar una cuota por el costo de las copias (25 centavos por página), de correo y los suministros necesarios para cumplir con su solicitud.

El Derecho a modificar. Si usted cree que la PHI que mantenemos sobre usted es incompleta o incorrecta, puede solicitar que la corrijamos. A solicitar una enmienda, debe enviar una solicitud por escrito a su oficina local de NSM. Usted debe incluir una razón que apoye su solicitud. En algunos casos, podemos denegar su solicitud de enmienda.

El Derecho a una contabilidad de revelaciones. Usted tiene el derecho de recibir una contabilidad de las revelaciones que hemos hecho de su PHI después de 14 de abril, 2003 para la mayoría de propósitos distintos al tratamiento, pago u operaciones de cuidado de salud. El derecho a recibir un informe está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones. A solicitar un informe, debe presentar una solicitud por escrito a su oficina local de NSM. Su solicitud debe especificar el período de tiempo. El período de tiempo no puede ser superior a seis años y no puede incluir las fechas antes de 14 de abril, 2003. La primera contabilidad que usted solicita dentro de un período de 12 meses será gratis. Para una contabilidad adicional, podemos cobrarle por los costos de proporcionar la contabilidad.

El Derecho a solicitar restricciones. Usted tiene el derecho a solicitar una restricción en nuestros usos y nuestras divulgaciones de su PHI para tratamiento, pago u operaciones de cuidado de salud. Usted también tiene el derecho a solicitar restricciones sobre nuestras revelaciones a las personas, como miembros de familia, que participan en su cuidado o en el pago de su cuidado. Sin embargo, no estamos obligados a acceder a estas solicitudes. Para solicitar restricciones, usted debe hacer su solicitud por escrito a la oficina local de NSM. En su solicitud, usted debe decirnos (1) que información desea limitar; (2) si usted quiere limitar nuestro uso, nuestra divulgación o ambos; y (3) a los que desea que los límites apliquen, por ejemplo, divulgaciones a su esposo.

El Derecho a solicitar comunicaciones por medios alternativos o ubicaciones alternativas. Usted tiene el derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, usted puede pedir que nos comuniquemos con usted únicamente en el trabajo o por correo. Para solicitar comunicaciones por medios alternativos o en ubicaciones alternativas, debe hacer una solicitud por escrito a la oficina local de NSM. Acomodaremos todas las peticiones razonables. Su petición debe especificar cómo o dónde desea ser contactado.

El Derecho a una copia de papel de este aviso. Usted tiene el derecho a una copia de papel de este aviso. Usted puede pedirnos que le demos una copia de este aviso en cualquier momento. Incluso si usted ha acordado recibir este aviso electrónicamente, usted todavía tiene el derecho a una copia de papel de este aviso. Para obtener una copia de papel de este aviso, por favor comuníquese con la oficina local de NSM. También puede obtener una copia electrónica de este aviso en nuestro sitio web, www.nsm-seating.com.

PARA MAS INFORMACION O PARA REPORTAR UN PROBLEMA:

Si usted tiene preguntas o quisiera información adicional sobre las prácticas de privacidad de NSM, usted puede contactar a nuestra Oficial de Privacidad al (615)-595-6752. Si usted cree que sus derechos han sido violados, usted puede presentar una queja escrita al Oficial de Privacidad o con el Secretario de Health and Human Services. Envíe la correspondencia escrita al Oficial de Privacidad c/o National Seating & Mobility, Inc., 377 Riverside Drive, Suite 300, Franklin, Tennessee 37064. No habrá represalias por presentar una queja.